

# **Orden PCM/575/2021, de 8 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional.**

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de mayo de 2021, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 8 de junio de 2021.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Carmen Calvo Poyato.

## **ANEJO**

La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, prevé, en su artículo 5, que el Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el progreso y los derechos de los ciudadanos. Para ello, el Gobierno deberá poner en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional.

Por otro lado, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017, aprobada por el Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre, establece en su capítulo 6 que se aprobará un Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional que sirva de catalizador para la implantación progresiva de una cultura de Seguridad Nacional inclusiva, participativa y colaborativa, todo ello con el fin de reforzar el Sistema de Seguridad Nacional, mejorar la coordinación y eficacia de la acción del Estado y la participación de la sociedad.

A iniciativa del Presidente del Gobierno, el texto del Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional, fue informado favorablemente ante el Consejo de Seguridad Nacional, celebrado el día 9 de marzo de 2021, por lo que procede someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta de la Vicepresidenta primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en su reunión del día 25 de mayo de 2021, acuerda:

Aprobar el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional, como marco referencial para la progresiva implantación de una cultura de Seguridad Nacional en España, que figura como anexo al presente Acuerdo.

## **Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional**

### **1. Exposición de motivos**

En todos sus ámbitos, la seguridad es una condición imprescindible para el crecimiento del ser humano y el progresivo desarrollo de su vida en comunidad. En otras palabras, sin seguridad es imposible cimentar la libertad, el progreso y el bienestar de la ciudadanía y la sociedad, que son la base esencial sobre la que se construye y asienta el Estado. Desde esta evidencia, y en el marco de un Estado social y democrático de Derecho, el gobierno de España asume la garantía de la seguridad humana como su función primigenia. Al mismo tiempo, la asunción de este compromiso –la prevalencia de la seguridad individual, colectiva y estatal– requiere de una acción coordinada e integral del Estado para generar una amplia conciencia y cultura de seguridad que conozca, comprenda y valore los esfuerzos que requiere su salvaguarda y la importancia de la corresponsabilidad social para alcanzar este objetivo.

En este sentido, toda la Administración General del Estado desarrolla actividades y realiza acciones encaminadas a proyectar la trascendencia de la seguridad en sus distintos ámbitos competenciales, con el objetivo de incrementar el nivel crítico de conocimiento de la ciudadanía sobre la seguridad como fundamento de la protección de la sociedad, de sus intereses y de sus valores. Sin duda, la intensidad de este esfuerzo sectorial está directamente relacionada con la percepción social de necesidad. Así, mientras que hay un convencimiento colectivo y general sobre la necesidad de contar con seguridad sanitaria, económica o alimentaria, no es tan evidente cuando se trata de proyectar la necesidad de la Defensa como componente esencial de la seguridad y sustento principal de la integridad y soberanía de España.

Este plan no parte de cero, sino de la experiencia acumulada y del esfuerzo realizado durante muchos años por distintos ministerios, como Interior y Defensa, junto con otros organismos de la administración pública para dar a conocer el desarrollo de las acciones y cometidos que realizan en beneficio de la Seguridad Nacional.

En este sentido, y desde hace décadas, el Ministerio de Defensa ha desarrollado un Plan de Fomento de la Cultura de Defensa, entendida como el conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar juicios u opiniones sobre los instrumentos con que el Estado protege a los ciudadanos de determinados peligros, donde las Fuerzas Armadas son uno de los instrumentos más importantes. Así, el Ministerio de Defensa ha trabajado para que la sociedad española conozca los asuntos de seguridad y defensa, lo que ha permitido que cada ciudadano formule libremente su propio juicio sobre la necesidad de la defensa como parte de la Seguridad Nacional.

Por su parte, el Ministerio de Interior ha desarrollado un Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar que entre otras cosas trata de la seguridad en el ámbito escolar, a la vez que refuerza el conocimiento y confianza en los cuerpos policiales.

Por otro lado, también las Comunidades y Ciudades Autónomas y las Corporaciones locales han procurado dar a conocer en los colegios, el papel de las policías locales y autonómicas y otros servicios que actúan en caso de catástrofes y emergencias. Sin duda, la acción conjunta e integrada de todos los instrumentos y las fortalezas del Estado favorecerá la concienciación social sobre la Seguridad Nacional y la importancia del papel del ciudadano para garantizarla.

En la actualidad, y con mayor cognición que en tiempos pretéritos de nuestra democracia, incrementar la cultura de Seguridad Nacional se convierte en una acción prioritaria del Gobierno de España. Para avanzar en este objetivo, es necesario aunar e integrar las actividades y acciones de toda la Administración pública, desde el respeto a sus ámbitos competenciales y a través de la cooperación y el trabajo conjunto, para proyectar en la sociedad que, entre todos, debemos proteger lo cotidiano como principal garante de un presente y un futuro seguro y próspero, donde nuestros derechos y libertades estén plenamente salvaguardados.

Este Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional ha sido elaborado con la participación de los veintidós

Ministerios de la XIV Legislatura de España, la Secretaría de Estado de Comunicación y el Centro Nacional de Inteligencia. Así mismo, se ha contado con la colaboración y las consideraciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, un grupo de expertos del ámbito académico, de la comunicación y de la empresa ha asesorado durante el proceso de elaboración.

## **2. Hacia un Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional**

La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, establece que «el Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el progreso y los derechos de los ciudadanos».

Por otro lado, la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, dispone que «el Gobierno pondrá en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la concienciación de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional, de los riesgos y amenazas susceptibles de comprometerla, del esfuerzo de los actores y organismos implicados en su salvaguarda y la corresponsabilidad de todos en las medidas de anticipación, prevención, análisis, reacción, resistencia y recuperación respecto a dichos riesgos y amenazas»

Recogiendo este mandato, la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 señala, entre sus objetivos generales, la promoción de una cultura de Seguridad Nacional «porque nadie es hoy ya sujeto pasivo de la seguridad. Una sociedad conocedora de las amenazas y desafíos para la seguridad es una sociedad mejor preparada y con mayor capacidad de sobreponerse ante las crisis a las que tenga que enfrentarse. Una sociedad concienciada es pues, más segura, robusta y resiliente». Para conseguirlo, establece que «se aprobará un Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional que sirva de catalizador para la implantación progresiva de una cultura de Seguridad Nacional inclusiva, participativa y colaborativa».

Con todo, el propósito de este Plan es incrementar la participación activa y la corresponsabilidad de la sociedad y la ciudadanía en su propia seguridad, en el marco de un Estado social y democrático de derecho. Por ello, es imprescindible proyectar y fomentar una cultura institucional y colectiva sobre la Seguridad Nacional que permita comprender los esfuerzos que requiere su consecución.

En este contexto, el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional se presenta como un documento marco donde se definen los objetivos a alcanzar, y se proponen distintas líneas de acción que deben desarrollarse en el marco de los principales –aunque nunca excluyentes– ámbitos de actuación: formación, comunicación pública y divulgación, relevancia exterior y participación.

El Plan se dirige a la Administración Pública, a la sociedad en su conjunto y a la ciudadanía, e identifica las principales comunidades de referencia como emisoras, y al mismo tiempo receptoras, de las actividades de fomento y difusión de la cultura de Seguridad Nacional. Además, prevé la creación de espacios de trabajo y debate entre los sectores público y privado, la sociedad civil y las personas para incentivar la máxima colaboración y sinergia en su implementación.

## **3. El Concepto de Seguridad Nacional y el entorno cambiante de la Seguridad Global**

Según el artículo 3 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, «se entiende por Seguridad Nacional la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos adquiridos».

Con esta amplia definición, la propia Ley evidencia que la Seguridad Nacional ha superado su concepción más tradicional para transitar hacia una seguridad ampliada que sitúa a la persona en el centro de todo el sistema de protección, que se ve fortalecido con la cooperación y la solidaridad con nuestros socios y aliados para contribuir a la paz y la estabilidad internacionales. Así, el Estado no sólo busca garantizar el funcionamiento de la organización política frente a los riesgos, amenazas y desafíos, sino también los derechos, las libertades y el bienestar de la ciudadanía, sin que nada perturbe la cotidianidad de la vida en comunidad y del desarrollo personal en el marco del Estado social y democrático de derecho.

La Seguridad Nacional es un concepto que integra la acción conjunta de la Administración Pública y de la sociedad frente a situaciones que puedan poner en peligro la dimensión territorial, política, comunitaria, económica, energética, sanitaria, medioambiental, climática o el acceso a una información veraz, así como el empleo de los espacios comunes globales: marítimo, aéreo, ultraterrestre y el ciberespacio. Una Seguridad Nacional sobre la que el Estado sustenta la protección, la prosperidad y la libertad de la sociedad española.

En un escenario de crisis multidimensional, donde pueden verse afectados distintos ámbitos de la seguridad humana y del estado social, la preparación y funcionamiento de los distintos órganos e instrumentos del sistema de Seguridad Nacional permitirá la detección temprana de toda eventualidad que pueda afectar a la normalidad social, reforzará la oportunidad y eficacia de la respuesta y permitirá la recuperación de la forma más rápida posible. La gestión de cualquier crisis será siempre más eficiente si se afronta de forma coordinada y cooperativa entre las distintas Administraciones Públicas, con la participación solidaria de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil, de la comunidad educativa, de los sindicatos y asociaciones profesionales o del sector empresarial público y privado.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 abogan por la promoción de políticas transversales donde la paz y la seguridad son una dimensión clave para su consecución, que también requiere superar discriminaciones como el origen étnico o racial, el género, la edad, la religión, la ideología, la procedencia o la discapacidad, y prestar especial atención al papel de la mujer en nuestra sociedad en concordancia con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Con todo, es esencial que la ciudadanía sea partícipe y corresponsable de la Seguridad Nacional, de su propia seguridad. Para conseguirlo, es imprescindible que alcance un conocimiento amplio e informado de nuestro entorno, de las amenazas y desafíos que se ciernen sobre nuestra vida cotidiana, y de la trascendencia del compromiso de España con el mantenimiento de la paz y la estabilidad mundiales.

#### **4. Sobre la cultura de Seguridad Nacional**

En España, la ciudadanía, las distintas organizaciones y asociaciones de la sociedad, el sector empresarial público y privado, y las instituciones y organismos públicos del Estado se encuentran razonablemente protegidos. No obstante, y de forma inevitable, también están expuestos a desafíos, riesgos y amenazas que pueden perturbar nuestra tranquilidad social que, en muchos casos, derivan de la interconexión y globalización en un mundo cada vez más complejo y, en gran medida, más convulso e impredecible.

Ante esta constatación, lograr una sociedad más sensibilizada, más fuerte y más resiliente ante cualquier adversidad requiere favorecer la concienciación sobre todos los esfuerzos que requiere la garantía de la Seguridad Nacional.

Este es el fundamento que subyace en la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, cuando señala que el Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el

progreso y los derechos de los ciudadanos. Para ello, el Gobierno pondrá en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional, de los riesgos y amenazas susceptibles de comprometerla, del esfuerzo de los actores y organismos implicados en su salvaguarda y la corresponsabilidad de todos en las medidas de anticipación, prevención, análisis, reacción, resistencia y recuperación respecto a dichos riesgos y amenazas.

## **5. Objetivo del Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional**

El objetivo principal del Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional es aumentar la concienciación social sobre el carácter imprescindible de la Seguridad Nacional, y de la corresponsabilidad de todos en las medidas de anticipación, prevención, análisis, reacción, resistencia y recuperación respecto a los desafíos, riesgos y amenazas, según contempla la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.

Para la consecución de este objetivo principal, se establecen los siguientes objetivos secundarios de las actividades de las comunidades de referencia implicadas en el desarrollo y evolución del Plan:

–?Desde las Administraciones Públicas, divulgar su responsabilidad principal sobre la protección del orden público de forma conjunta, coordinada y cooperativa; pero también el ciudadano debe tomar conciencia de su propia responsabilidad y de los esfuerzos que requiere garantizar una convivencia social armoniosa y pacífica.

–?Proyectar en la ciudadanía que todos los ámbitos de la seguridad convergen para proteger la vida cotidiana, tanto los componentes fundamentales de la Seguridad Nacional: la Defensa Nacional, la Seguridad Pública, la Acción Exterior; como la seguridad alimentaria y sanitaria, con especial énfasis, en la prevención, detección y control de cualquier evento que pueda constituir una emergencia de salud pública la ordenación de flujos migratorios, las seguridades económica y energética, la seguridad vial, la protección del medio ambiente y la seguridad climática, la no proliferación de armas de destrucción masiva, la gestión de las emergencias y catástrofes, la ciberseguridad o la lucha contra la desinformación, con el apoyo permanente de los Servicios de Inteligencia e Información del Estado.

–?Fomentar la necesidad de avanzar en la cooperación internacional y la contribución de España a la estabilidad y paz mundiales a través de las organizaciones de las que España forma parte, especialmente Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) son parte esencial de nuestra Seguridad Nacional

Para la consecución de estos objetivos, este Plan pretende orientar y alinear las distintas acciones y planes ministeriales que se desarrollan en la actualidad, con la finalidad de incrementar la sinergia en aras de conseguir una mayor concienciación y compromiso con la Seguridad Nacional.

## **6. Principios rectores**

La conformación e implementación de la cultura de Seguridad Nacional se basa en los siguientes principios rectores, que subyacen en todos los ámbitos de actuación y en las líneas de acción asociadas a cada uno de ellos:

Liderazgo, que corresponde ejercerlo a toda la Administración Pública con rigor y con el cometido conjunto de proyectar la trascendencia de la seguridad como una condición imprescindible para proteger la vida cotidiana.

Reconocimiento de la sociedad sobre el carácter esencial de la seguridad como garante del libre ejercicio de sus derechos y libertades, del esfuerzo que requiere su salvaguarda.

Cooperación de toda la Administración Pública para consensuar, desarrollar e integrar acciones dirigidas a fomentar una cultura amplia de Seguridad Nacional.

Coordinación de todas las actuaciones de la Administración Pública, desde un planteamiento conjunto, responsabilidad compartida y de forma coherente, en el ámbito de sus funciones y competencias en materia de Seguridad Nacional.

Progresión en la captación del interés de la ciudadanía y de los actores políticos, económicos, sociales y culturales a través de actividades concretas encaminadas para que arraigue con fuerza en el ideario colectivo.

Participación activa de toda la ciudadanía y de la sociedad civil, como la mejor vía para asentar un sentimiento de corresponsabilidad respecto a la preservación y garantía de la Seguridad Nacional.

## **7. Comunidades de referencia**

Las iniciativas y actividades destinadas a promover y fomentar una cultura de Seguridad Nacional deben atender y comprometer –como emisores y receptores de la cultura de Seguridad Nacional– a la ciudadanía y a las siguientes comunidades de referencia, que podrán ampliarse en el futuro y también segmentarse para focalizar de forma más eficaz las actividades y los mensajes:

- ?Cortes Generales.
- ?Administraciones Públicas e instituciones centrales, autonómicas y locales.
- ?Administración de Justicia.
- ?Partidos Políticos.
- ?Comunidades educativas.
- ?Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ?Sectores empresarial y sindical.
- ?Asociaciones profesionales, de investigación y culturales.
- ?Medios y plataformas de comunicación.
- ?Comunidades digitales.

## **8. Ámbitos de actuación y líneas de acción**

Para el desarrollo del Plan, se establecen cuatro ámbitos de actuación: Formación, Comunicación pública y divulgación, Relevancia en el exterior y Participación, en los que se fomentará la colaboración y cooperación entre las comunidades de referencia. En cada ámbito de actuación se desarrollan líneas de acción específicas pero conectadas, que buscan crear sinergia entre las actividades y los planes sectoriales y ministeriales dirigidos a fomentar la cultura y concienciación sobre la trascendencia de la seguridad en la vida cotidiana. En todas ellas se hará especial énfasis en garantizar la máxima inclusión y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Línea de Acción 1.–Formación para lograr una percepción correcta y fundamentada sobre la Seguridad Nacional, su trascendencia para garantizar la vida cotidiana y los esfuerzos que requiere su salvaguarda. Para ello, es necesario generar conocimiento y cultura crítica en el ámbito del sistema educativo. Esta Línea de Acción se desarrolla a través de las siguientes actividades y medidas:

- ?Fomentar la inclusión en los currículos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Educación Superior Universitaria, Enseñanza Militar, así como en la Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, de aprendizajes adaptados a los distintos niveles educativos y dirigidos a la adquisición de un conocimiento amplio sobre la seguridad humana y sobre las diferentes herramientas de las que dispone el Estado para preservar los derechos, las libertades y el bienestar de la ciudadanía.
- ?Alentar la participación de los colegios profesionales, Academias y sociedades científicas en la promoción del conocimiento y la concienciación sobre la Seguridad Nacional.
- ?Fomentar la inclusión de contenidos y materias relativas a la Seguridad Nacional en la formación transversal de los especialistas, entre otros, en seguridad, defensa, justicia, salud, educación, energía, inteligencia, información, medio ambiente, clima, transporte o ciberespacio en el ámbito central, autonómico y local.
- ?Apoyar a los centros de estudios estratégicos en el análisis y la difusión de contenidos relacionados con la Seguridad Nacional.
- ?Proporcionar conocimientos para evitar la manipulación a través de campañas de desinformación.
- ?Promover en el sistema educativo y en los cursos de formación los valores propios de una educación y una cultura para la paz, los valores democráticos, de no violencia, tolerancia, solidaridad, igualdad y justicia.
- ?En todas las acciones de formación y divulgación, se considerará a los colectivos en riesgo de exclusión social, especialmente vulnerables o de una susceptibilidad elevada, así como a los colectivos con capacidades diferentes.

Línea de Acción 2.–Divulgación y comunicación pública para fortalecer una opinión pública consciente del carácter imprescindible e irrenunciable de nuestra seguridad a través de los medios y las plataformas de comunicación. Esta Línea de Acción se desarrolla a través de las siguientes actividades y medidas:

- ?Divulgar y ampliar el conocimiento sobre las amenazas y desafíos que se ciernen sobre la Seguridad Nacional, tanto en el ámbito nacional como a escala global, las acciones de los actores y organismos implicados en su salvaguarda; y también la corresponsabilidad de todas las Administraciones Públicas y la sociedad en la aprobación y aplicación de medidas de anticipación, prevención, detección, respuesta y recuperación respecto a dichos riesgos y desafíos.
- ?Favorecer que los aspectos relativos a la Seguridad Nacional se aborden en los medios y las plataformas de comunicación.
- ?Promover encuentros y debates con periodistas y comunicadores para dar a conocer, profundizar y debatir sobre aspectos relativos a la Seguridad Nacional.
- ?Apoyar a los medios y las plataformas de comunicación en la realización y difusión de reportajes y la generación de espacios de debate sobre los distintos ámbitos de la seguridad y el fomento de una educación y cultura de paz.

- ?Concienciar a la ciudadanía sobre la trascendencia del acceso a una información veraz, así como de los peligros que entraña la desinformación, para el desarrollo de una sociedad democrática.
- ?Fomentar en la sociedad la trascendencia de la seguridad como factor esencial para garantizar la seguridad humana en el marco del concepto amplio de Seguridad Nacional.
- ?Facilitar a la ciudadanía una información oportuna y rigurosa sobre la defensa de España y de sus intereses en el exterior.
- ?Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico.
- ?Articular y trasladar un mensaje de igualdad de trato y de oportunidades, de no discriminación, de desarrollo de una cultura democrática y participativa de rechazo a cualquier tipo de radicalismo violento a toda la sociedad, y especialmente entre las comunidades, colectivos o individuos en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- ?Concienciar a la ciudadanía de la importancia de contar con un sistema energético basado en fuentes de energías renovables, como recursos autóctonos que eliminen la vulnerabilidad energética; hacer frente al cambio climático y adaptarse a sus impactos construyendo una economía y una sociedad más resiliente en línea con los compromisos adoptados en el Acuerdo de París sobre el cambio climático de 2015, así como en el Pacto Verde Europeo para la Unión Europea de 2019.
- ?Informar a la ciudadanía sobre la trascendencia del uso libre y seguro del ciberespacio a nivel individual y nacional, y reforzar su participación activa mediante la difusión de programas de formación práctica en medidas de prevención y protección ante los ciberataques y los ciberdelitos.
- ?Informar a los consumidores y la ciudadanía en general sobre la trascendencia de garantizar la seguridad en el consumo, y sobre la necesidad de buscar fórmulas y actuaciones que conduzcan a mejorar la sostenibilidad de los modos de producción y consumo hacia sistemas más saludables y ecológicos.
- ?Asegurar una educación financiera individual y una adecuada colaboración institucional como elementos esenciales de la seguridad económica.
- ?Dar a conocer los planes genéricos y específicos de preparación y respuesta frente a eventos que puedan constituir una amenaza para la salud pública, en especial epidemias y pandemias.
- ?Fomentar la participación de la comunidad científica y su implicación directa en los sistemas de defensa, seguridad pública, o de protección de infraestructuras críticas, entre otros, desarrollados a través del I+D+i español.
- ?Promover el interés por la divulgación de las preocupaciones sobre seguridad por parte de todos los profesionales activos en la misma para darse y darla a conocer.
- ?Incentivar el aprendizaje de lenguas y la competencia plurilingüe como medio para desarrollar sociedades más abiertas, inclusivas y respetuosas.

Línea de Acción 3.–Relevancia en el exterior, para mejorar la imagen exterior de España como país íntegro, seguro y comprometido con el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales. Esta Línea de Acción se desarrolla a través de las siguientes actividades y medidas:

- ?Cooperar con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para incluir en las acciones



de comunicación estratégica los distintos componentes de la Seguridad Nacional como garantía de la protección y salvaguarda de España y su ciudadanía.

–?Fomentar la inclusión de contenidos sobre la Seguridad Nacional en los estudios del personal diplomático, y en todos aquellos cursos de formación para españoles que vayan a trabajar en el exterior, especialmente en el ámbito de las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

–?Participar en foros internacionales sobre la seguridad global, el cambio climático o la pérdida de biodiversidad en el planeta.

–?Promocionar la visión de España como país seguro de destino a través de las oficinas españolas de turismo.

–?Contactar con corresponsales de medios extranjeros en España para concienciarles sobre la prevalencia de la Seguridad Nacional, y también del compromiso de España con la seguridad y la estabilidad internacionales.

Línea de Acción 4.–Participación, de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de fomento de la cultura de Seguridad Nacional. Esta Línea de Acción se desarrolla a través de las siguientes actividades y medidas:

–?Fomentar y apoyar el desarrollo de iniciativas y actividades ciudadanas y sociales encaminadas a concienciar sobre la Seguridad Nacional.

–?Facilitar la integración de la sociedad a través de canales permanentes de cooperación con el fomento de la cultura de Seguridad Nacional, que favorezcan la generación de talento y de nuevas capacidades nacionales en materia de Seguridad Nacional, así como la configuración de nodos de influencia sobre amplios sectores de la ciudadanía en este ámbito.

–?Alentar la participación de las asociaciones civiles con fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, de defensa de la igualdad o la no discriminación; y de la propia ciudadanía, a nivel individual o colectivo, en las actividades relacionadas con la Seguridad Nacional.

## **9. Instrumentos**

Se establecen los siguientes instrumentos, como canales permanentes de cooperación de la sociedad civil, para fomentar la cultura de Seguridad Nacional en los cuatro ámbitos fundamentales de actuación: formación, comunicación pública y divulgación, relevancia exterior y participación, que podrán ampliarse con nuevas iniciativas públicas y privadas:

–?Planes curriculares de la comunidad educativa.

–?Actividades de formación de toda la comunidad educativa.

–?Actividades de formación de profesionales de todos los ámbitos.

–?Cursos, conferencias, seminarios y foros de debate.

–?Actividades de investigación e innovación.

–?Cátedras universitarias y convenios con Universidades y Academias Militares.

–?Publicaciones.

- ?Subvenciones para estudios, seminarios y actividades relacionados con la Seguridad Nacional.
- ?Actividades de fomento de la educación y cultura de la paz.
- ?Campañas institucionales de comunicación.
- ?Actividades de colaboración con medios de comunicación y plataformas de información, así como campañas informativas sobre la Seguridad Nacional dirigidas a distintos sectores sociales.
- ?Campañas de prevención e información sobre emergencias, catástrofes y en materia de protección civil.
- ?Encuentros diplomáticos.
- ?Foros internacionales.
- ?Premios relacionados con la promoción y el fomento de la cultura de Seguridad Nacional.
- ?Encuentros con organizaciones de la sociedad civil: empresa pública y privada, sindicatos, asociaciones profesionales y culturales, organizaciones de consumidores y usuarios, asociaciones de personas sujetas al riesgo de exclusión social o las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, entre otros.
- ?Catálogos de Recursos para la Seguridad Nacional.
- ?Canales permanentes de cooperación social.
- ?Actividades de ámbito cultural: exposiciones, documentales, series de televisión o cine, entre otras, que incluyan conceptos vinculados a la Seguridad Nacional.
- ?Actividades para reforzar la coordinación interdepartamental en la promoción y fomento de la cultura de Seguridad Nacional.
- ?Actividades de promoción y difusión del Patrimonio Nacional, como salvaguarda de la historia y del legado artístico, arquitectónico y cultural del Estado.
- ?Divulgación normativa en el «Boletín Oficial del Estado» y difusión del Plan Anual Normativo.

## **10. Ideas para la Cultura de Seguridad Nacional**

El Plan se asienta sobre la difusión, la divulgación y el conocimiento colectivo de las ideas que conforman y articulan la Seguridad Nacional con carácter flexible, abierto y dinámico. Estas ideas deben convertirse y materializarse en mensajes clave que, a través de su integración, converjan en proyectar la trascendencia de proteger la vida cotidiana de la ciudadanía y de la sociedad en su conjunto. Los mensajes clave serán revisados de forma periódica para adaptarlos a las distintas circunstancias, ámbitos de actuación o audiencias a los que se dirigen.

## **11. Estructura para el desarrollo del Plan Integral**

El carácter inclusivo y participativo del Plan exige de una colaboración activa de órganos, actores e instituciones del ámbito de las Administraciones Públicas, el sector privado y la sociedad civil en su seguimiento y desarrollo para generar sinergias y optimizar el intercambio de información sobre las actividades de las distintas

comunidades de referencia.

Para la consecución de este objetivo, se establece una estructura formada por las siguientes instituciones y organismos:

1. Ministerios y organismos de la Administración General del Estado.
2. Comisión Mixta de Seguridad Nacional.
3. Comunidades y Ciudades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial para asuntos de la Seguridad Nacional.
4. Entidades locales.
5. Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional.
6. Grupo Interministerial de Seguimiento y Evaluación de la Cultura de Seguridad Nacional.
7. Departamento de Seguridad Nacional.

En este sentido, la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, órgano del poder legislativo encargado de asumir las funciones que la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional otorga a las Cortes Generales, es un elemento esencial para incrementar la cultura de Seguridad Nacional en toda la sociedad.

Además, se promoverá la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de este Plan a través de la Conferencia Sectorial para asuntos de la Seguridad Nacional: un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y foro de diálogo sobre cuestiones que afectan a la protección de los derechos, las libertades y el bienestar de la ciudadanía, la defensa de España y sus compromisos internacionales.

Así mismo, acercar la Seguridad Nacional a las personas requiere de la implicación de las entidades locales, que son las Administraciones Públicas más cercanas a la sociedad. Por este motivo, se alentará y promoverá la participación activa de los municipios y provincias en el desarrollo del Plan.

La ciudadanía y la sociedad civil están llamadas a ser protagonistas y corresponsables de este Plan para desarrollar, canalizar y fomentar la implicación de todos en la consecución de la Seguridad Nacional. Por ello, se constituirá un Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional, como espacio de colaboración público-privada en el que se propongan iniciativas para fomentar la cultura de Seguridad Nacional y promover la realización de actividades conjuntas y participativas.

Como principal órgano garante de la ejecución, impulso, seguimiento y evaluación de las líneas de acción recogidas en este Plan, así como para la integración, sinergia y promoción de todas las actividades sectoriales relacionadas con la cultura de Seguridad Nacional, se constituirá un Grupo Interministerial de Seguimiento y Evaluación de la Cultura de Seguridad Nacional.

La creación, composición y funciones de ambos órganos se ajustará, por su naturaleza de órganos colegiados, a lo dispuesto en la Sección 3.<sup>a</sup>, del capítulo II, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

El Departamento de Seguridad Nacional se constituye en órgano de trabajo permanente del Plan y ejerce la secretaría de los órganos y grupos de trabajo que deriven del desarrollo de este Plan.

## **12. Matriz de Cultura de Seguridad Nacional y aplicación informática para seguimiento del plan**

Los cuatro elementos que definen la estructura del Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional: ámbitos de actuación, comunidades de referencia, instrumentos y mensajes, requieren de un soporte que garantice su articulación, evolución y desarrollo, bajo la denominación de Matriz de Cultura de Seguridad Nacional.

Esta Matriz servirá de apoyo a los órganos del Plan para conocer las actuaciones sectoriales en cada uno de los ámbitos de actuación y orientará la puesta en marcha de nuevas acciones coordinadas, consensuadas e integrales y la ejecución de planes. Todos ellos enfocados a aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de la Seguridad Nacional y los requerimientos de su salvaguarda. A tal fin, la Matriz ofrece una relación de instrumentos vehiculares sobre los que materializar las acciones que, en aras del cumplimiento más eficiente del Plan, se dispongan.

Para reforzar las actuaciones sectoriales y conjuntas en el amplio espectro de la Seguridad Nacional y, al tiempo, crear sinergias en este ámbito, el Departamento de Seguridad Nacional desarrollará y pondrá a disposición de los órganos del Plan una aplicación informática que, sobre un entorno colaborativo de trabajo, servirá de base para compartir información de carácter sectorial sobre las actividades realizadas, y también para detectar posibles carencias o áreas donde se requiera un mayor énfasis. Además, conformará la base para la elaboración del informe conjunto y anual sobre las actividades circunscritas en el ámbito de la cultura de Seguridad Nacional.

Esta aplicación informática apoyará fundamentalmente al Grupo de Seguimiento de la Cultura de Seguridad Nacional en la gestión de la información; el apoyo mutuo y cooperativo en las acciones desarrolladas en el ámbito sectorial y conjunto; y para la coordinación de los distintos órganos implicados en la consecución del Plan Integral. El Departamento de Seguridad Nacional es el órgano de gestión de esta aplicación informática.